

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 248

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-11424 *Notificación de sentencia 419/2017 en procedimiento ordinario 257/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000257/2017 a instancia de Alejandro Guillermo Alandete Serrano frente a Pérez Olleros, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 15 de diciembre de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000419/2017

En Santander, 15 de diciembre de 2017.

Isabel Rodríguez Macareno, magistrada-juez del Juzgado de lo Social nº 6 de Santander, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario nº 257/2017, sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una como demandante, D. Alejandro Alandete Serrano, representado y asistido por el letrado D. Fernando Peña Pacheco, y de otra como demandada, la empresa Pérez Olleros, S.L, que no ha comparecido, ha dictado la siguiente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Alejandro Alandete Serrano frente a la empresa Pérez Olleros, S. L., y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 772,05 €, que devengará el interés legal del dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pérez Olleros, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2017/11424

CVE-2017-11424